

16 MAR 2010

VISTOS: 1.- La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante Instructivo N° 01 de fecha 05/01/2010, el Instructivo N° 02 de fecha 05/01/2010 y el Instructivo N° 03 de fecha 15/01/2010, se cito a personal del Departamento de Educación a trabajar en las Elecciones del día 17 de Enero 2010.

2.- Que según Instrucción N° 03 de fecha 01/12/2009, que cita a 2 funcionarios de educación para trabajar en las elecciones del 13 diciembre 2009 y la Instrucción N° 02 de fecha 15/01/2010, que cita a 3 funcionarios de educación para trabajar en las elecciones del día 17 de enero de 2010, en las oficinas del Centro Computo de la Coordinación de Elecciones, ambas instrucciones emanadas del Gabinete de Alcaldía.

3.- Que según memorando N° 23 de fecha 14/01/2010 del Coordinador General de las Elecciones Presidenciales 2009, solicita el pago de horas extras a los funcionarios que mas abajo se detallan, en atención a que realizaron trabajos con motivo de estas actividades y según conformidad entregada por contabilidad en memorando N° 151 de fecha 02/03/2010 de finanzas.

DECRETO:

1° PAGASE a los funcionarios del Departamento de Educación las cantidades que en cada caso se detallan, por horas extras efectivamente trabajadas el día 17 de enero, con motivo de la segunda vuelta del acto eleccionario, según siguiente detalle:

NOMBRE	ESTABL.	MONTO
ZUÑIGA LAPORTE JORGE	555	23350
SANCHEZ MIRANDA CARLOS	555	35544
FLORES MAYA AURORA	556	27864
CARDOZA DIAZ JHONNY	556	22649
FUENTES DONOSO LUIS	561	34740
MEZA CERON GUILLERMO	562	30492
GONZALEZ PEREIRA ISABEL	562	40600
MARTINEZ BARRERA VERONICA	562	31152
LUNA PLAZA BLAS	567	24708
RUIZ TOBAR MARIA	567	26136
MENDEZ MARTINEZ ADRIANA	567	26124
RAMIREZ RAMIREZ LUIS	PORTAL	32253
DIAZ CURIANTE MARIA	PORTAL	30745
RIVERA ESTRADA JOSE	111	26234
RIOS PEREZ YOLANDA	111	37828
GUTIERREZ DONAIRE VERONICA	111	28826
PEREZ TAPIA GERARDO	112	26247
MIGUEL ULLOA ARAYA	112	56896
VALVERDE ITURRIETA EMILIO	ASEO	109572
DIAZ TOLEDO MIREYA	C.ELECCIONES	59130
FIGUEROA FIGUEROA RAMON	C.ELECCIONES	149669
PEREZ MIRANDA MANUEL	C.ELECCIONES	173953

16 JUN 2010

2° PAGASE a los funcionarios del Departamento de Educación las cantidades que en cada caso se detallan, por horas extras efectivamente trabajadas el día 13 de diciembre, con motivo del acto eleccionario, según siguiente detalle:

NOMBRE	ESTABL.	MONTO
FIGUEROA FIGUEROA RAMON	C.ELECCIONES	161182
PEREZ MIRANDA MANUEL	C.ELECCIONES	254239

3° ESTABLECESE que el Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomaran las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



[Signature]



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
SRP/POF/RFF/EVM/ggg.



[Signature]
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE